

FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado de Situación Financiera

Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2022		30 de junio de 2021	
	\$	\$	\$	\$
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes (Nota 6)				
Fondo fijo	2.275		4.722	
Bancos	42.281.226	42.283.501	8.259.864	8.264.586
Otras cuentas por cobrar				
Anticipos a proveedores	9.903		219.210	
Otras cuentas por cobrar	6.349	16.252	3.670	222.880
Total activo corriente		42.299.753		8.487.466
Activo no corriente				
Bienes de uso e intangibles (Nota 3.4 b, 3.4 c y Anexo 1a y 1b)				
Valores de costos	2.637.495		1.137.823	
Amortizaciones acumuladas	(1.360.070)	1.277.425	(1.065.399)	72.424
Total activo no corriente		1.277.425		72.424
TOTAL ACTIVO		43.577.178		8.559.890


Ec. **Natalia Barboza**
Presidenta
FFDSAL


Ec. **Ma. Florencia López**
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.



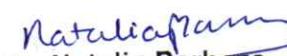
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado de Situación Financiera

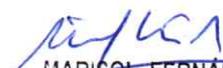
Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2022		30 de junio de 2021	
	\$	\$	\$	\$
PASIVO				
Pasivo corriente				
Otras cuentas por pagar				
Remuneraciones y cargas sociales	326.917		315.767	
Cuentas a pagar fideicomiso (Nota 7)	724.540		3.006.188	
Cuentas a pagar productores (Nota 8)	32.708.918		0	
Fondos remanentes recaudación	9.129.965		4.516.250	
Otras deudas diversas	116.798		88.220	
Provisiones (Lic., SV, Ag., cargas)	442.747		526.668	
Otras provisiones	127.293	43.577.178	106.797	8.559.890
Total pasivo corriente		43.577.178		8.559.890
TOTAL PASIVO		43.577.178		8.559.890
PATRIMONIO				
TOTAL PATRIMONIO		0		0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		43.577.178		8.559.890


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.



FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado de Resultados

Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2022		30 de junio de 2021	
	\$	\$	\$	\$
Resultados operativos				
Ingresos operativos (Nota 9)		6.129.241		5.450.627
Total resultados operativos brutos		6.129.241		5.450.627
Gastos de administración (Nota 10)				
Gastos de administración	(6.041.037)	(6.041.037)	(5.382.220)	(5.382.220)
Resultados financieros				
Comisiones perdidas	(70.128)		(64.673)	
Diferencia de cambio	(18.076)	(88.204)	(3.734)	(68.407)
Resultado antes de impuestos		0		0
Impuesto a las rentas		0		0
Resultado del ejercicio		0		0


E.c. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.



FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado del Resultado Integral

Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

En pesos uruguayos

	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>30 de junio de 2021</u>
	\$	\$
Resultado del ejercicio	0	0
Otro Resultado Integral	0	0
Total Resultado Integral	0	0


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Las Notas y los Anexos forman parte integral de los Estados Financieros.
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de 28 de setiembre de 2022.



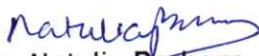
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA

Estado de Flujos de Efectivo

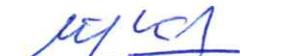
Por los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2022 y 2021

En pesos uruguayos

	30 de junio de 2022		30 de junio de 2021	
	\$	\$	\$	\$
Flujo de efectivo derivado de actividades operativas				
Resultado del ejercicio		0		0
Ajustes de movimientos de no fondos				
Transferencia para gastos	(10.742.956)		(10.242.706)	
Amortizaciones/Depreciaciones	294.671	(10.448.285)	166.753	(10.075.953)
Variaciones de rubros operativos				
Otras cuentas por cobrar	206.628		(211.532)	
Devoluciones de productores lecheros	25.385.351		19.906.974	
Cobro de prestación pecuniaria	716.197.053		682.847.055	
Transferencia de fondos al FFAL - III	(709.086.063)		(698.559.103)	
Transferencias netas recibidas de FGDPL	190.319.670		0	
Devolución de aportes trimestrales Ley 19.971	(180.385.097)		0	
Otras cuentas por pagar	4.590.018	47.227.560	4.903.879	8.887.273
Total fondos de actividades operativas		36.779.275		(1.188.680)
Flujo de efectivo derivado de actividades de inversión				
Compra de bienes de uso e intangibles	(1.499.672)		(23.227)	
Total fondos de actividades de inversión		(1.499.672)		(23.227)
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalente		(1.260.688)		50.813
Flujo neto de fondos del ejercicio		34.018.915		(1.161.094)
Saldo de efectivo y equivalentes al inicio		8.264.586		9.425.680
Saldo de efectivo y equivalentes al cierre		42.283.501		8.264.586


 c. Natalia Barboza
 Presidenta
 FFDSAL


 Ec. Ma. Florencia López
 Delegada MEF
 FFDSAL


 CARISOL FERNANDEZ
 CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Anexo 1a

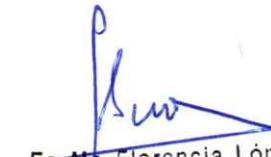
**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
ACTIVIDAD LECHERA**

Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles y sus Amortizaciones por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2022

En pesos uruguayos

Rubros	Valores de costo				Amortizaciones				Valores netos
	Valores al inicio	Altas	Bajas	Valores al cierre	Valores al inicio	Bajas	Del ejercicio	Valores al cierre	
							%	Importe	
Bienes de Uso									
Muebles y Utiles	165.032	4.923	0	169.955	136.292	0		7.584	143.876
Equipos de computación	292.354	40.236	0	332.590	273.609	0		25.702	299.311
Total Bienes de Uso	457.386	45.159	0	502.545	409.901	0		33.286	443.187
Intangibles									
Software	680.437	1.454.513	0	2.134.950	655.498	0		261.385	916.883
Total Intangibles	680.437	1.454.513	0	2.134.950	655.498	0		261.385	916.883
TOTAL	1.137.823	1.499.672	0	2.637.495	1.065.399	0		294.671	1.360.070
									1.218.067
									1.277.425


C. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Anexo 1b

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
ACTIVIDAD LECHERA**

Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles y sus Amortizaciones por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2021

En pesos uruguayos

Rubros	Valores de costo			Amortizaciones/Depreciaciones				Valores al cierre	Valores netos
	Valores al inicio	Altas	Bajas	Valores al cierre	Bajas	Del ejercicio	Valores al cierre		
						%	Importe		
Bienes de Uso									
Muebles y Útiles	158.998	8.587	2.553	165.032	2.553	10%	8.802	136.292	28.740
Equipos de computación	292.354	0		292.354		33%	13.917	273.609	18.745
Total Bienes de Uso	451.352	8.587	2.553	457.386	2.553		22.719	409.901	47.485
Intangibles									
Software	665.797	14.640		680.437		20-33%	144.034	655.498	24.939
Total Intangibles	665.797	14.640	0	680.437	0		144.034	655.498	24.939
TOTAL	1.117.149	23.227	2.553	1.137.823	2.553		166.753	1.065.399	72.424


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
MARQUERA F.F.D.S.A.L.

**FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA
ACTIVIDAD LECHERA (F.F.D.S.A.L)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 JUNIO DE 2022**
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (F.F.D.S.A.L.) es una persona de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.100 del 23 de febrero de 2007. Dicha Ley ha sido modificada por la Ley N° 19.336 del 14 de agosto de 2015. El artículo único de la Ley N° 18.954 del 23 de agosto de 2012 modificó el artículo 14 de la Ley N° 18.100 y el artículo 89 de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017 modificó el artículo 18 de la Ley N° 18.100, en la redacción dada por el artículo 6 de la Ley N° 19.336. Con fecha 4 de agosto de 2021 se promulgó la Ley N° 19.971. El F.F.D.S.A.L. está domiciliado en la calle 19 de abril 3482, Montevideo.

1.2 Actividad principal

La Ley N° 19.336 establece que el F.F.D.S.A.L. está dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Instituto Nacional de la Leche, un representante propuesto por la industria láctea y dos representantes propuestos por los productores de leche.

Su objetivo fundamental es financiar la actividad lechera de los productores para aumentar la producción láctea, extender la actividad lechera, diversificar la obtención de productos lácteos, aumentar la ocupación de mano de obra del sector y afinciar grupos familiares en el campo.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley de creación del F.F.D.S.A.L. (modificado por el artículo 4 de la Ley 19.336), el mismo se financia con una prestación pecuniaria que grava la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores. También están gravadas la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a la Renta, excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen los productores artesanales, entendiéndose por tales aquellos que elaboran productos lácteos con la leche producida en el predio exclusivamente.

El Decreto N° 287/015 de fecha 23 de octubre de 2015 dispuso la entrada en vigencia de la prestación pecuniaria prevista en el artículo 4 de la Ley 19.336, a partir del 1° de setiembre de 2016. La misma se había fijado en cero al cancelarse el saldo de los títulos de deuda del FFAL II.

La Ley 19.336 de 14 de agosto de 2015, realizó algunas modificaciones a la Ley 18.100 de 23 de febrero de 2007, a los efectos de posibilitar la realización de un nuevo Fideicomiso Financiero para apoyar al sector lácteo a afrontar la difícil coyuntura por la que atravesaba.

Dada la urgencia del sector por recibir asistencia financiera, el 27 de octubre de 2015, el F.F.D.S.A.L. recibió del B.R.O.U. un préstamo ("préstamo puente") por un importe de US\$ 45.000.000, a efectos de otorgar un adelanto a los productores lecheros, a cuenta del beneficio previsto en el artículo 10 de la Ley 18.100, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 19.336. El mismo fue garantizado con la cesión de créditos futuros a percibir por el F.F.D.S.A.L. por concepto de prestación pecuniaria.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 se suscribió un documento de cesión de créditos entre el B.R.O.U. y el F.F.D.S.A.L., por el cual el F.F.D.S.A.L. recuperó plena legitimación y disposición sobre los créditos futuros a percibir por el cobro de la prestación pecuniaria. En la misma fecha, se constituyó el Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III – FFAL III, entre el F.F.D.S.A.L. en calidad de Fideicomitente y República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (República AFISA),

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

en calidad de Fiduciario. En forma concomitante, el F.F.D.S.A.L. cedió irrevocablemente al B.R.O.U. derechos contra el Fideicomiso al cobro del "préstamo puente" más los intereses correspondientes, con el producido de la enajenación del título de deuda a emitir por el Fideicomiso.

El Fideicomiso Financiero Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera III - FFAL III emitió un Título de Deuda de oferta privada por US\$ 53.800.000 y tomó un préstamo de US\$ 25.000.000 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA), por un monto total de US\$ 78.800.000.

De acuerdo con el contrato de Fideicomiso, el fideicomitente cedió y transfirió a República AFISA sin recurso, en su calidad de Fiduciario y para su incorporación al patrimonio del Fideicomiso, libre de obligaciones y gravámenes, la totalidad de las prestaciones pecuniarias a recibir por el F.F.D.S.A.L. de acuerdo con la Ley 19.336, hasta la suma de US\$ 94.015.000 más toda otra suma necesaria para la cancelación del préstamo, del Título de Deuda emitido y de todos los gastos del Fideicomiso.

Los fondos obtenidos por la colocación del título de deuda y por el préstamo del B.B.V.A., una vez deducidos los gastos correspondientes a la remuneración inicial del Fiduciario, la remuneración de la empresa calificadora de riesgo, la retención para la conformación del Fondo de Reserva y para el saldo mínimo global en las cuentas de recaudación, los honorarios y gastos notariales incurridos, y la cancelación del préstamo puente, fueron transferidos al F.F.D.S.A.L.

A su vez, de dichos fondos recibidos por el F.F.D.S.A.L., fueron deducidos los importes necesarios para constituir los montos mínimos por productor, los gastos correspondientes a la cesión o securitización del flujo y el fondo previsto para atender eventuales reclamaciones, siendo distribuido el remanente entre los productores de leche beneficiarios.

El artículo 8 del Decreto N° 194/007, en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 287/015, y el artículo 10 del Decreto N° 194/007, en la redacción dada por el artículo 7 del Decreto N° 287/015, determinan los requisitos a cumplir por los productores lecheros para ser considerados beneficiarios. Se estableció que serían beneficiarios aquellos productores de leche que hubiesen remitido en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, excepto en aquellos casos en que hubiesen iniciado su remisión en una fecha posterior a enero de 2014, en los que se consideraría el período desde el primer mes en el que se registrase información, completando la remisión con los meses del primer semestre del año 2015. A su vez, debían encontrarse activos como remitentes al momento de percibir los beneficios del Fondo y haber pagado el IMEBA por las respectivas remisiones.

Los importes del F.F.D.S.A.L. a ser cobrados por los productores beneficiarios se liberaron en casi su totalidad en dos etapas (adelanto y saldo), entre los meses de noviembre de 2015 y marzo de 2016.

Los productores lecheros debieron firmar un vale en ocasión del cobro de los importes liberados por el F.F.D.S.A.L., el cual se cancela con el aporte de prestación pecuniaria que realizan sobre la leche remitida a las industrias.

Con fecha 4 de agosto de 2021 fue promulgada la Ley N° 19.971, la cual faculta a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, en tanto titulares del Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL), a transferir hasta el equivalente a US\$ 7.500.000 (dólares americanos siete millones quinientos mil) de dicho Fondo, con destino a capitalizar el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)

Asimismo, faculta a la Comisión Administradora del FFDSAL a reintegrar trimestralmente, con cargo a los recursos anteriormente mencionados, el equivalente a los aportes de la prestación pecuniaria realizados a partir del mes siguiente de promulgada la Ley, por los productores que hayan cancelado su cuenta individual considerando el capital asumido, los intereses y una reserva mínima.

Se entiende por reserva mínima el porcentaje del capital que cada productor deberá aportar a los efectos de contribuir con los gastos de la operativa a asumir en forma solidaria por el sector. El porcentaje fue fijado en 5,70%, según el Decreto 411/021 del 16 de diciembre de 2021. El artículo 3 del Decreto mencionado, establece que la misma se imputará en la cuenta individual de cada productor en las fechas en que accedió al beneficio o contrajo deuda.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
COMISIÓN ADMINISTRADORA F.F.D.S.A.L.

El ajuste de los aportes en exceso realizados previo a la promulgación de la Ley 19.971, se realizará en el período de extensión a que refiere el artículo 18 de la Ley N° 18.100, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 19.971.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases contables

Los presentes estados financieros se han preparado siguiendo las normas y criterios establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 89 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

Las normas contables utilizadas por el F.F.D.S.A.L. para la preparación de los presentes estados financieros son las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante “NIIF para PYMES”), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), vigentes en Uruguay.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se preparan y se presentan en pesos uruguayos. El peso uruguayo es la moneda funcional y de presentación del F.F.D.S.A.L.

2.3 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos serán valuados a su costo de adquisición o al valor neto de realización en los casos en que éste fuese menor.

2.4 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022, son consistentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se considera como fondos a las disponibilidades compuestas únicamente por fondo fijo y bancos.

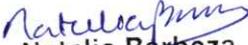
NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de las cotizaciones de las respectivas monedas vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) han sido valuados a la cotización de las respectivas monedas al cierre de cada ejercicio (US\$ 1 = 39,863 al 30 de junio de 2022 y US\$ 1 = 43,577 al 30 de junio de 2021). Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio, dentro del capítulo Resultados Financieros.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARI SOL FERNANDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Los activos y pasivos no monetarios se mantienen al cierre al costo histórico o valor razonable (según corresponda) en moneda extranjera, según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Los saldos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 4.

3.2 Usos de estimaciones

La preparación de los estados financieros a una fecha determinada requiere que la Entidad realice estimaciones, evaluaciones y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas y normas contables que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del período o ejercicio.

Si bien las estimaciones realizadas por la Entidad se han determinado a partir de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que hechos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros que, eventualmente, se derivan de los ajustes a efectuar en próximos ejercicios es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

Las estimaciones y supuestos más importantes que ha utilizado la Entidad en los presentes estados financieros se presentan en la Nota 3.7.

3.3 Criterio general de valuación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos. Por lo tanto, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a sus correspondientes valores de adquisición en dólares estadounidenses y convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en la Nota 3.1.

3.4 Criterios específicos de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados financieros fueron los siguientes:

a) Instrumentos financieros básicos

Incluyen los saldos de disponibilidades, otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar.

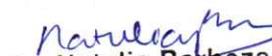
Los instrumentos financieros básicos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción más los costos atribuibles a su adquisición, excepto que el acuerdo constituya una transacción de financiación, donde la entidad reconoce el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. También se exceptúa de la medición inicial los activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se valúan según como se describe seguidamente:

Deterioro del valor de activos financieros

Al final de cada cierre de ejercicio sobre el que se informa, se revisan los importes en libros de los activos financieros que no se miden al valor razonable para determinar si se encuentra alguna evidencia objetiva del deterioro del valor. Si la hay, se reconoce una pérdida por deterioro de inmediato en los resultados y el importe en libros de las cuentas del activo financiero se reduce en consecuencia.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden al importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

b) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico menos la depreciación acumulada y deterioro, cuando corresponde.

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de las propiedades, planta y equipo son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de las propiedades, planta y equipo. El resto de los gastos son reconocidos como tal en el momento en que se incurrir.

Las depreciaciones del ejercicio se han calculado sobre valores al cierre del ejercicio, aplicando el método lineal con tasas de depreciación determinadas en función de los años de vida útil estimadas para cada uno de los bienes, a partir de la fecha de incorporación.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Equipos de computación 3 años
- Muebles y útiles 10 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un activo se reduce a su valor recuperable cuando se determina que su valor en libros supera al valor estimado recuperable.

La composición y evolución de los saldos de propiedades, planta y equipo se expone en el Anexo 1.

El total de depreciaciones de propiedades, planta y equipo se incluye en los gastos de administración.

c) Intangibles

Las licencias de software de computación adquiridas se capitalizan con base en los costos incurridos para adquirir y poner en funcionamiento ese software específico. Estos costos se amortizan durante su vida útil estimada (entre tres y cinco años).

En general, los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de los programas de software de computación son reconocidos como gasto cuando se incurrir. Los costos directamente asociados con la producción de productos de software únicos e identificables desarrollados por un Proveedor y controlados por el F.F.D.S.A.L., y que probablemente generen beneficios económicos que excedan los costos en un plazo mayor de un año, se reconocen como un activo intangible. Los costos directos incluyen los costos del personal de desarrollo de software y una porción de los gastos fijos pertinentes.

La composición y la evolución de los saldos de Intangibles se exponen en el Anexo 1.

El total de amortizaciones de intangibles se incluye en los gastos de administración.

d) Deterioro del valor de los activos no financieros

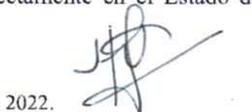
Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existen indicios de deterioro.

En caso de que se estime que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor a su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose en forma inmediata una pérdida por deterioro. Si el activo se registra a su valor revaluado, la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación en el patrimonio neto; en caso contrario la pérdida por deterioro se reconoce directamente en el Estado de Resultados.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNANDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de utilización económica. El valor de utilización económica es el valor actual de los flujos de efectivo estimados, que se espera surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de utilización económica, los flujos de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja la evolución actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

e) Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devenguen.

f) Provisiones

Las provisiones por deudas, por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el F.F.D.S.A.L. tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda estimarse en forma confiable.

3.5 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

3.6 Impuesto a la Renta

Según el Artículo 4 de la Ley 18.100, se exonera al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera de todos los impuestos nacionales excepto las contribuciones especiales de seguridad social.

3.7 Principales estimaciones y evaluaciones adoptadas por la Entidad

Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

La Entidad realiza juicios significativos para determinar la vida útil y el método de depreciación y amortización de las propiedades, planta y equipo e intangibles, con el objetivo de reflejar en sus estados financieros el desgaste que se da en los respectivos bienes por el transcurso del tiempo y su uso.

Estimaciones del valor razonable

Se entiende que el valor nominal de otras cuentas por cobrar y de las otras cuentas por pagar constituye aproximaciones a sus respectivos valores razonables.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNANDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.



NOTA 4 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La mayoría de las transacciones del F.F.D.S.A.L. se llevan a cabo en pesos uruguayos. Los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera convertidos a pesos uruguayos al tipo de cambio de cierre al 30 de junio de 2022 y de 2021 son los siguientes:

	2022		2021	
	US\$	Eq. \$	US\$	Eq. \$
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponibilidades	571.315	22.774.345	52.472	2.286.571
Total Activo Corriente	571.315	22.774.345	52.472	2.286.571
TOTAL ACTIVO	571.315	22.774.345	52.472	2.286.571
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Otras cuentas por pagar	571.315	22.774.345	52.472	2.286.571
Otras deudas diversas	41	1.654		
Total Pasivo Corriente	571.356	22.775.999	52.472	2.286.571
TOTAL PASIVO	571.356	22.775.999	52.472	2.286.571
POSICIÓN NETA PASIVA	(41)	(1.654)	0	0

NOTA 5 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan los instrumentos financieros por categoría:

	A valor razonable con cambios en resultados	A costo amortizado	Total
	\$	\$	\$
AL 30 DE JUNIO DE 2022			
Disponibilidades	0	42.283.501	42.283.501
Otras cuentas por cobrar	0	6.349	6.349
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	0	42.289.850	42.289.850
Otras cuentas por pagar	0	43.577.178	43.577.178
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0	43.577.178	43.577.178
AL 30 DE JUNIO DE 2021			
Disponibilidades	0	8.264.586	8.264.586
Otras cuentas por cobrar	0	3.670	3.670
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	0	8.268.256	8.268.256
Otras cuentas por pagar	0	8.559.890	8.559.890
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	0	8.559.890	8.559.890

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El detalle de efectivo y equivalente es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondo fijo	2.275	4.722
BROU - C/C \$	8.839.450	5.245.201
BROU - C/C \$ Recaudación	732.858	728.092
BROU - US\$ - pago FFAL III	22.774.345	2.286.571
BROU - \$ - Devol. trimestral	<u>9.934.573</u>	<u>0</u>
	42.283.501	8.264.586

BROU – C/C \$

Corresponde al saldo no utilizado de los importes transferidos de la cuenta “BROU – C/C \$– Recaudación”, a los efectos de afrontar los gastos de administración del F.F.D.S.A.L.

BROU – C/C \$ – Recaudación

El saldo al 30 de junio de 2022 corresponde a la recaudación de la prestación pecuniaria ingresada con posterioridad a la transferencia realizada al Fideicomiso con fecha 16 de junio de 2022. Al 30 de junio de 2021, corresponde a la recaudación de la prestación pecuniaria ingresada con posterioridad a la transferencia realizada al Fideicomiso con fecha 16 de junio de 2021.

BROU – US\$ – FFAL III

El saldo al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021 corresponde exclusivamente a importes devueltos por productores que dejaron la actividad y/o que realizan un aporte complementario por haber incurrido en notoria disminución de aportes, ya que con fecha 14/05/2021 se transfirió el saldo de la reserva por reclamaciones (US\$ 10.000 al 30/06/2020). Adicionalmente, en el ejercicio que finaliza al 30/06/2022 se hizo una transferencia de esta cuenta al Fideicomiso por US\$ 83.218,28 y en el ejercicio que finaliza el 30/06/2021 se hicieron transferencias de esta cuenta al Fideicomiso por US\$ 476.864,59 con destino a la amortización de deuda, las cuales también fueron aprobadas por la Comisión Administradora Honoraria.

BROU - \$ - Devolución de aportes trimestrales realizados por productores

El saldo al 30 de junio de 2022 corresponde al remanente de los fondos transferidos por el Fondo de Garantía para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL), con destino al reintegro de los aportes trimestrales de prestación pecuniaria, según lo establecido en la Ley 19.971 del 4 de agosto de 2021.

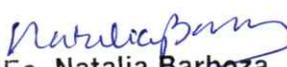
NOTA 7 – CUENTAS A PAGAR FIDEICOMISO

El detalle de cuentas a pagar Fideicomiso es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Importes devueltos por productores (*)	0	2.286.571
Recaudación (**)	<u>724.540</u>	<u>719.617</u>
	724.540	3.006.188

(*) Los importes devueltos por productores que dejaron la actividad y/o que realizan aportes complementarios por haber incurrido en una notoria disminución en sus pagos eran transferidos al Fideicomiso Financiero FFAL III con destino a la amortización de deuda. En ese sentido, en agosto de 2021 se hizo una transferencia con destino al mismo por US\$ 83.218,28. Posteriormente, ante la proximidad de su cancelación, se resolvió mantenerlos con el fin de afrontar la devolución de los saldos a favor durante el período de extensión en el cobro de la prestación pecuniaria.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. M^a. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNANDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

(**) El saldo al 30 de junio de 2022 y al 30 de junio de 2021 corresponde a la recaudación recibida luego de la transferencia al Fideicomiso realizada en el mes de junio 2022 y 2021 respectivamente, deducido el 1,5% que se destina a solventar los gastos de la Institución.

NOTA 8 – CUENTAS A PAGAR PRODUCTORES

El detalle de cuentas a pagar a productores es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Importes devueltos por productores (*)	22.774.346	0
Aportes de prestación pecuniaria a reintegrar a productores (**)	9.934.573	0
	<u>32.708.919</u>	<u>0</u>

(*) Ver Nota 7 Importes devueltos por productores

(**) Ver Nota 6 BROU - S - Devolución de aportes trimestrales realizado por productores

NOTA 9 – INGRESOS OPERATIVOS

Corresponde al 1,5% de las sumas recaudadas por concepto de prestación pecuniaria, deducida la porción que excede a los gastos del ejercicio.

NOTA 10 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos y retribuciones	(3.699.227)	(3.503.584)
Contribuciones sociales	(414.485)	(361.643)
Honorarios profesionales	(894.973)	(835.732)
Servicios contratados	(335.019)	(189.871)
Arrendamientos	(131.482)	(123.412)
Depreciación propiedad, planta y equipo	(33.286)	(22.719)
Amortización intangibles	(261.385)	(144.034)
Seguros	(32.113)	(35.214)
Consumo de materiales y servicios	(140.223)	(94.305)
Diversos	(98.844)	(71.706)
	<u>(6.041.037)</u>	<u>(5.382.220)</u>

NOTA 11 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

11.1 Saldos con partes relacionadas

Al 30 de junio de 2022 y 2021 no se mantienen saldos con partes relacionadas.

11.2 Saldos con personal clave

La Comisión Administradora del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera actúa de forma honoraria, no existiendo saldos ni transacciones con la misma al 30 de junio de 2022 y 2021.

NOTA 12 – GARANTÍAS Y OTRAS CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2022 y 2021, el F.F.D.S.A.L. no presenta bienes afectados en garantía.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia Lopez
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
COMADORA F.F.D.S.A.L.

NOTA 13 – SALDOS DE PRODUCTORES

Al 30 de junio de 2022 los saldos de los productores en dólares americanos son los siguientes:

PRODUCTORES NO FAMILIARES

(*)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	10.479.807	(6.070.943)
En gestión de cobro	2.982.628	
En proceso administrativo por cambios de titular	1.217.816	(632.762)
Con convenio de pago	557.572	
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor		(498.155)
No recibieron beneficio		(1.312.983)
TOTALES	15.237.823	(8.514.843)

PRODUCTORES FAMILIARES

(*)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	344.371	(395.485)
En gestión de cobro	565.285	
En proceso administrativo por cambios de titular	56.151	
Con convenio de pago	13.293	
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor		(36.429)
TOTALES	979.100	(431.914)

(*) Estos saldos incluyen el porcentaje de Reserva Mínima y los intereses devengados y no cobrados a una tasa de 5% prevista en los vales firmados por los productores.

Al 30 de junio de 2021 los saldos nominales de los productores en dólares americanos son los siguientes:

PRODUCTORES NO FAMILIARES

(**)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	7.894.879	(6.954.434)
En gestión de cobro	2.979.712	0
En proceso administrativo por cambios de titular	1.230.400	(809.439)
Con convenio de pago	258.596	0
No recibieron beneficio		(1.454.482)
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor		(49.167)
TOTALES	12.363.587	(9.267.522)

PRODUCTORES FAMILIARES

(**)	Saldo deudor	Saldo acreedor
Activos	252.428	(522.437)
En gestión de cobro	347.320	
En proceso administrativo por cambios de titular	58.850	
Dejaron de remitir y tienen saldo a favor		(9.991)
TOTALES	658.598	(532.428)

(**) Estos saldos no incluyen intereses ni reserva mínima

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

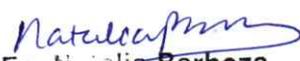
NOTA 14 – HECHOS POSTERIORES

Durante el mes de agosto de 2022 se canceló la totalidad de la deuda del Fideicomiso Financiero FFAL III.

Con fecha 15 de setiembre de 2022 se aprobó el Decreto N° 296/022 que establece en su artículo 1 la extensión en la vigencia de la prestación pecuniaria a aquellos productores que a la fecha de canceladas todas las obligaciones derivadas de la cesión de los ingresos del F.F.D.S.A.L. no hayan cancelado su cuenta individual. La prestación pecuniaria se mantendrá vigente para cada productor hasta que cancele su cuenta personal con un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de cancelación del Fideicomiso Financiero FFAL III.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido otros hechos que puedan afectar al F.F.D.S.A.L. en forma significativa.

Montevideo, 28 de setiembre de 2022


Ec. Natalia Barboza
Presidenta
FFDSAL


Ec. Ma. Florencia López
Delegada MEF
FFDSAL


MARISOL FERNÁNDEZ
CONTADORA F.F.D.S.A.L.

Las Notas y Anexos forman parte integral de los estados financieros
Iniciado al solo efecto de su identificación con nuestro informe del 28 de setiembre de 2022.

